



Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 15 de julio de 2013.-

VISTO:

La Resolución 596/2013, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se ha resuelto ceder a esta Municipalidad los bienes comprendidos en la Disposición 101/13 AD LAQU dictada por la Aduana de La Quiaca;

Que los mismos comprenden alimentos, artículos para la higiene personal, ropa de cama y de vestir y calzado, todas ellas mercaderías básicas y de primera necesidad y medicamentos para ser afectados para su utilización cuando las condiciones de emergencia lo requieran;

Que los elementos citados deberán ser trasladados por personal de esta Municipalidad desde la Ciudad de la Quiaca – Provincia de Jujuy;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** el viaje a la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, para el traslado de los bienes cedidos por Resolución 596/2013, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, los que se encuentran comprendidos en la Disposición 101/13 AD LAQU dictada por la Aduana de La Quiaca.-

ARTICULO 2º: Asignase al señor **Carlos Miguel ARISTIMUÑO**, DNI N° 21.801.652, la suma de pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000) destinados a solventar gastos de combustible, alojamiento, refrigerio y todo otro gasto que surja por cualquier imprevisto que se ocasione durante el viaje a la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, con el cargo a rendición de cuentas ante la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1094.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN